

Durante el periodo del curso selectivo y las prácticas administrativas, los aspirantes percibirán los haberes que les correspondan como si prestasen servicio activo.

9.2. El contenido del curso selectivo será determinado oportunamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública.

9.3. Concluido el curso selectivo, la Escuela Nacional de Administración Pública organizará un ejercicio teórico-práctico para valorar el aprovechamiento del aspirante.

9.4. Concluido el curso selectivo y simultáneamente a su celebración, la Escuela Nacional de Administración Pública organizará las prácticas administrativas que se juzguen convenientes.

9.5. Aquellos aspirantes que una vez aprobadas las pruebas selectivas no superasen el curso selectivo, podrán repetir dicha prueba final ante el mismo Tribunal dentro del periodo de seis meses, a partir de la publicación de la lista a que se refiere la norma 8.1. La calificación desfavorable en la segunda prueba, final o en el periodo de prácticas administrativas, dará lugar a la eliminación definitiva del aspirante.

La calificación del periodo de prácticas será de apto o no apto y corresponderá atribuirla al Secretario general de la Escuela, a la vista del informe del Jefe o Jefes de la dependencia o dependencias en que el aspirante haya realizado las prácticas.

10. Lista definitiva de aprobados.

10.1. Concluido el curso selectivo y el periodo de prácticas administrativas, la Escuela Nacional de Administración Pública hará el orden definitivo según la puntuación total. Para determinar dicha puntuación se tendrá en cuenta, además de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas al finalizar el curso selectivo, las correspondientes a los ejercicios de la fase de oposición.

10.2. Los aspirantes que en virtud de lo dispuesto en la norma 9.5 superasen el curso selectivo con posterioridad, serán incorporados a la plantilla de la Escuela Nacional de Administración Pública, a continuación de todos los Auxiliares incluidos en la primera relación, cualquier que fuese la puntuación total obtenida.

11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, 26 de febrero de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

TEMARIO DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuenro de los Españoles. Principales declaraciones del Fuenro del Trabajo.
7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contrafuero.
9. La organización judicial española: Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones delegadas.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Órganos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Órganos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros órganos periféricos.
14. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y mancomunidades voluntarias.
16. La Administración institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

19. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

20. Las Escuelas de Administración. La Escuela Nacional de Administración Pública. Regulación, organización y funciones.

21. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

22. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.

23. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Medicina del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil:

Juzgado Municipal número 31 de Madrid.
Juzgado Municipal de Alcalá de Henares (Madrid).
Juzgado Municipal de Avilés (Oviedo).
Juzgado Municipal de Cornellá (Barcelona).
Juzgado Comarcal de Getafe (Madrid).
Juzgado Comarcal de Leganés (Madrid).
Juzgado Municipal de Mataró (Barcelona).
Juzgado Municipal de Reus (Tarragona).
Juzgado Municipal de San Fernando (Cádiz).
Juzgado Municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de febrero de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

En cumplimiento de lo señalado en el punto 5, 1 de la Orden ministerial número 758/1971 (D) («Boletín Oficial del Estado» número 265) («Diario Oficial de Marina» número 254), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso-oposición, y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Coronel de Máquinas don Carlos López Abella.

Vocales:

Capitán de Fragata don Claudio Lago de Lanzos González.
Capitán de Fragata don Arturo López de la Osa Garcés.
Capitán de Corbeta don Carlos María de Alvear Criado.
Capitán de Corbeta don Francisco Fernández Martínez.
Comandante de Máquinas don Francisco Gómez Maneiros.

Vocales suplentes:

Capitán de Corbeta don Antonio Sánchez de Neyra Mills.
 Capitán de Corbeta don Enrique Casas Cano-Manuel.
 Comandante de Intendencia don Eduardo Fontán Rico.
 Vocal Secretario: Capitán de Corbeta don Victoriano Gilabert Roca.

Auxiliares del Tribunal:

Sargento Escribiente don Alejandro Mosquera Otero.
 Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Miguel Recio Borrero.

Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisan, en la cuantía de 126 pesetas, por sesión, al Presidente y Vocal Secretario, y de 100 pesetas, por sesión, a los restantes.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se rectifica el anexo de la Orden de convocatoria del concurso de trasladados a catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 20 de julio de 1971.

Hmo. Sr.: Advertido error en el texto del anexo II de la Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la referida Orden se considere rectificada de la manera siguiente:

- a) 1. Filosofía. Sustituir Bilbao «B. Churdinaga» por Bilbao «B. Churdinaga» (femenino).
- b) 4. Lengua y Literatura españolas. Sustituir Bilbao (Lugo), 1.º por Ribadeo (Lugo), 2.º catedra, y Bilbao «B. Churdinaga», 1.º por Bilbao «B. Churdinaga» (femenino).
- c) 5. Geografía e Historia. Sustituir Bilbao «B. Churdinaga» por Bilbao «B. Churdinaga» (masculino), y lograrse por Logroño (femenino).
- d) 6. Matemáticas. Sustituir Ribadeo (Lugo), 1.º, por Ribadeo (Lugo), 2.º catedra, y Logroño, 2.º, por Logroño (masculino), 1.º catedra.

2.º Considerar anuladas, quedando segregadas del concurso, las plazas:

a) 7. Física y Química:

Pontevedra (masculino) y Ribadeo (Lugo), por hallarse provistas.

b) 9. Dibujo:

Ribadeo (Lugo), por hallarse provista.

c) 10. Francés:

Ribadeo (Lugo), por hallarse prevista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo X, «Geología Aplicada a las Obras Públicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 6 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre) para

la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo X, «Geología Aplicada a las Obras Públicas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

Admitidos

- D. Miguel Arenillas Parra.
- D. Emilio Custodio Gimena.
- D. Guillermo Gómez Lae.
- D. Manuel Ramón Llamas Madurga.
- D. Pablo Sahún Molina.
- D. Clemente Sáenz Ridruejo.
- D. Alfonso Serret Medina.

Excluidos

Don Andrés Sahuquillo Herráiz, por no acreditar la práctica docente e investigadora exigida en el apartado c) de la norma II y párrafo 4.º de la norma III de la orden de convocatoria.

Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Universidades e Investigación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Por Orden de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, adscritas a las enseñanzas del grupo III, «Física y Mecánica»; grupo IX, «Construcción», I; grupo XVI, «Bioquímica y Química general»; grupo XXVII, «Fisiogenética animal», y grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociología», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 9 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas y en uso de las facultades que le están conferidas.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que harán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Grupo III, «Física y Mecánica»

Titulares: Don José María de Juan Sardón, don Manuel Valdívía Ureña y don José Juárez Mateos.

Suplentes: Don Carlos Martínez Lasheras, don Vicente Puerto Bonillas y don Lorenzo Ferrer Figueras.

Grupo IX, «Construcción», I

Titulares: Don Carlos Martínez Lasheras, don José María de Juan Sardón y don Alejandro Reig Feliz.

Suplentes: Don Manuel Valdívía Ureña, don Jaime Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y don José Juárez Mateos.

Grupo XVI, «Bioquímica y Química agrícola»

Titulares: Don Eduardo Primo Yufera, don Enrique Hernández Giménez y don José María del Rivero Alcañiz.

Suplentes: Don Marco Rico Gutiérrez, don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorente y don Jaime Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri.

Grupo XXVII, «Fisiogenética animal»

Titulares: Don Marcos Rico Gutiérrez, don Manuel Valdívía Ureña y don Eduardo Primo Yufera.

Suplentes: Don Enrique Hernández Giménez, don José María del Rivero Alcañiz y don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorente.